

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

Subdirección General de Administración y Finanzas.
Dirección de Administración.
Unidad de Servicios de Personal.
Departamento de Relaciones Laborales.

Circular Núm. 100.

Oaxaca de Juárez, Oax. 16 de noviembre de 2021.

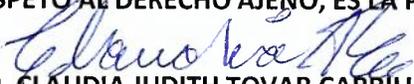
**C.C. SUBDIRECTORES GENERALES, COORDINADORES
GENERALES, DIRECTORES DE ÁREA, JEFES
JURISDICCIONALES, DIRECTORES DE HOSPITALES,
DIRECTORES DE CENTROS DE SALUD, JEFES DE UNIDAD Y
JEFES DE DEPARTAMENTO, DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE
OAXACA.**

P R E S E N T E .

Con la finalidad de que se cumpla con la obligación legal de todas las personas servidoras públicas de presentar su declaración de situación patrimonial y de intereses, en un marco de seguridad física y jurídica, a través de la presente me permito notificar el "**ACUERDO POR EL QUE SE TIENE COMO CAUSA JUSTIFICADA LA NO PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN LOS PLAZOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 48 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y 30, 31 Y 46 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA, POR LA EMERGENCIA SANITARIA DERIVADA DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL CORONAVIRUS SARS-CoV2 (COVID-19)**", emitido con fecha 23 de septiembre del año en curso, y notificado por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental mediante circular SCTG/OS/074/2021, de fecha 29 de septiembre del presente año, donde sustancialmente se justifica presentar la declaración patrimonial, sin responsabilidad, hasta el 15 de diciembre de 2021. En este mismo sentido, se hace del conocimiento de las diversas herramientas tecnológicas de apoyo para el cumplimiento oportuno de la presentación de las obligaciones anteriormente citadas.

Para mayor información del contexto, se anexan las circulares en referencia.

**ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ".**


**L.C.P. CLAUDIA JUDITH TOVAR CARRILLO,
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.**



Gobierno del Estado

SALUD

Secretaría de Salud
Servicios de Salud de Oaxaca

Dirección de
Administración

C.f.p.- Lic. Alejandro Negrete Álvarez.- Subdirector General de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud de Oaxaca.- Para su conocimiento.

IGE. Ekaterin Alejandra Hernández Juárez.- Encargada de la Unidad de Servicios de Personal de los Servicios de Salud de Oaxaca.- ídem.

EAHT RAC MAP*


-1/1-

www.oaxaca.gob.mx/salud/pn/es/xw.qob:exeo.www

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

Circular No. SCTG/SRAA/DRASP/004/2021.
Asunto: Recordatorio: Herramientas tecnológicas para la presentación de declaraciones patrimoniales

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, a 26 de octubre de 2021.

**Titulares de las Dependencias, Entidades y
Órganos Auxiliares de la Administración Pública Estatal
P r e s e n t e s**

Con la finalidad de que todas y todos los servidores públicos den cumplimiento oportuno en la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de conflicto de intereses, se informa por este medio que cuentan para la asesoría y acompañamiento con las herramientas tecnológicas siguientes:

1. Mensajería instantánea a través de SMS enviando un mensaje de texto al 951 431 4648 y Whats App al 951 611 6047
2. Centro de Atención Telefónica para la atención de dudas por medio de asesores, quienes estarán disponibles de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas llamando al 951 625 05 05
3. ChatBot "Asistente Contralor" disponible en el vínculo <https://dp.contraloria.oaxaca.gob.mx/e-declaraoaxaca/public/index.php>
4. App para dispositivos móviles con Sistema Operativo Android que podrá ser descargado a través de la tienda digital Google Play, mediante la cual podrán presentar su declaración patrimonial inicial en formato simplificado, a la cual puede acceder de la manera subsecuente:
 - Descargar a través del link siguiente: <https://play.google.com/store/apps/details?id=com.companyname.patrimonial> o ingresando directamente desde el dispositivo móvil a la app store y escribiendo en el buscador: e-Oaxaca declara,
 - Seleccionar la opción instalar, para que la aplicación se descargue y se instale en el dispositivo móvil, y
 - Una vez finalizada la instalación, podrá acceder a su sesión o registrarse como nuevo usuario para presentar su declaración patrimonial en el formato simplificado.

Las anteriores herramientas tecnológicas les permitirá a todas y todos los servidores públicos obligados a cumplir de manera oportuna con sus obligaciones, recordando que tienen como **fecha límite el 15 de diciembre de 2021** para la presentación de sus declaraciones y así eviten una sanción por la omisión o presentación extemporánea, esto de conformidad con lo establecido en el "ACUERDO.- POR EL QUE SE TIENE COMO CAUSA JUSTIFICADA LA NO PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE

Ciudad Administrativa (Edificio 2 "Rufino Tamayo", Planta Baja)
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5
Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270
Tel. 01(951) 501 50 00, Ext. 11811

www.oaxaca.gob.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

INTERESES EN LOS PLAZOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 48 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y 30, 31 Y 46 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA, POR LA EMERGENCIA SANITARIA DERIVADA DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL CORONAVIRUS SARS-CoV2 (COVID-19)", publicado el 28 de septiembre de 2021 en el Periódico Oficial del Estado, es por ello que se solicita su valiosa colaboración para realizar la difusión del contenido del presente a todo el personal adscrito al ente público a su digno cargo.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2° tercer párrafo, 82 y 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción I, 27 fracción XIV y 47, fracciones I, XIV y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 66 fracciones XXVII, XXXI, XXXII y XXXVII del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Sin otro particular por el momento, les saludo.

Atentamente



Mtra. Maira Cortés Reyna
Directora de Responsabilidades
Administrativas y Situación Patrimonial

C.c.p. Mtro. José Ángel Díaz Navarro. Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental. Para su superior conocimiento.
C.c.p. Mtro. Jorge Antonio Benítez Calva. Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Anticorrupción. Ídem.

Elaboró AAS
Revisó MCR

www.oaxaca.gob.mx